

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABREGO NORTE DE SANTANDER NIT: 890504612-0

CÓDIGO: AGD-SGM-005

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 18/02/2020.

PAGINA 1 DE 3

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

OFICINA: SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL.

DECRETO No. 202

(26 DE DICIEMBRE DE 2023)

"POR EL CUAL SE FIJAN UNOS PLAZOS Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO TRIBUTARIO PARA LA PRESENTACION Y PAGO DE LAS DECLARACIONES DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS PARA LA VIGENCIA 2024"

El Alcalde del Municipio de Ábrego, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 130 de Decreto Ley 1333 de 1986, el Artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Artículos 15, 21, 56, 78 y121, Acuerdo 019 del 2017 Estatuto de Rentas del Municipio de Abrego-Norte de Santander,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo 019 del 2017 Estatuto de Rentas Municipales, es competencia del Alcalde la Administración de las Rentas y la gestión de los tributos.

Que, funcionalmente le corresponde a la secretaria de Hacienda garantizar los procesos y procedimientos para la administración y recaudo de los impuestos municipales.

Que, se hace necesario determinar la forma y los lugares en los cuales los contribuyentes presentaran y pagaran sus tributos en el año 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

<u>Artículo Primero</u>: Concédase el descuento por pronto pago a los contribuyentes responsables del impuesto predial y que se encuentran a PAZ Y SALVO hasta la vigencia 2023 conforme a lo establecido en el articulo 56 del Acuerdo 019 del 2017:

PORCENTAJE DESCUENTO	FECHAS
DESCUENTO DEL 20%	01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO 2024
DESCUENTO DEL 10%	01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL 2024
DESCUENTO DEL 5%	01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2024





ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABREGO NORTE DE SANTANDER NIT: 890504612-0

CÓDIGO: AGD-SGM-005
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 18/02/2020.
PAGINA 2 DE 3

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

OFICINA: SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL.

Artículo Segundo: PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES: Las declaraciones tributarias de orden municipal se presentarán en la Secretaria de Hacienda y del Tesoro, del Municipio de Abrego, en los formatos dispuestos por la Administración Municipal, los cuales se pondrán a disposición de los contribuyentes e interesados.

PRESENTACION	DE	ΙΛ	EECIIAC	DE	DEC	CLARACION	DEL
FRESENTACION	DE	LA	LECHA?	DE	DEC	LARACION	DEL
DECLARACION D	DEL IMPUESTO	DE	IMPUESTO)	DE	industria	Υ
INDUSTRIA Y C	OMERCIO Y	SUS	COMERC			Υ	SUS
COMPLEMENTARIOS			COMPLE	MEN	TARIO	S	
Con descuento del 10% por pronto		Del 01 de	e en	ero al	31 de marzo	del	
pago.			2024.				

Para presentar las declaraciones de IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ANUAL, una vez diligenciado y registrado el formulario único nacional, se enviará la declaración debidamente escaneada, firmada y pagada por el propietario, representante legal, contador o revisor fiscal, según el caso, más el recibo de pago al correo electrónico secretariadehacienda@abrego-nortedesantander.gov.co; o pueden ser presentadas físicamente en la oficina Secretaria de Hacienda-Palacio Municipal.

<u>Artículo Tercero</u>: Los Contribuyentes que no presenten y paguen sus liquidaciones por IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS en los plazos estipulados en el Artículo Segundo, del presente decreto serán sancionados conforme a lo establecido en el Calendario Tributario Municipal .

Artículo Cuarto: RETENCION EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Los plazos para presentar y pagar las declaraciones de retención en la fuente del impuesto de Industria y Comercio se establece en el artículo 121 del Estatuto de Rentas Municipal, correspondientes a los meses del año 2024, Vencerán el las fechas que se indican a continuación:

PERIODOS A DECLARAR Y CANCELAR	FECHAS ESTABLECIDAS		
Enero 2024	15 de febrero 2024		
Febrero 2024	15 de marzo del 2024		
Marzo 2024	15 de abril del 2024		
Abril 2024	15 de mayo del 2024		
Mayo 2024	17 de junio del 2024		
Junio 2024	15 de julio del 2024		
Julio 2024	15 de agosto del 2024		
Agosto 2024	16 de septiembre del 2024		
Septiembre 2024	15 de octubre del 2024		
Octubre 2024	15 de noviembre del 2024		
Noviembre 2024	16 de diciembre del 2024		





ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABREGO NORTE DE SANTANDER NIT: 890504612-0

CÓDIGO: AGD-SGM-005
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 18/02/2020.
PAGINA 3 DE 3

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

OFICINA: SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL.

Diciembre 2024 15 de enero del 2025

Artículo Quinto: El presente Decreto rige para la vigencia fiscal 2024, se hace su publicación en la página web Oficial y gaceta de la Alcaldía Municipal.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ábrego, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

JUAN CARLOS JÁCOME ROPERO Alcalde Municipal

Elaboro: Diana Arocha Montoya	Reviso: German Alonso Pérez	Aprobó: Juan Carlos Jácome Ropero
Asesora Tributaria Externa.	Secretario de Hacienda y del Tesoro	Alcalde Municipal
Firma: Jeana and Joy	Firma:	Firma:
Jew 1		

